@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Apartadó, 15 de julio de 2025

Señor:
Cristian Salas Mosquera
R.L El Boom Agencia de Comunicaciones

Asunto: Notificación y respuesta a oficios radicados el 2 y el 10 de julio con respecto al Contrato N° 297-2025

Cordial saludo

Con respecto al contrato N° 297-2025, me permito informarle que; en varias oportunidades nos hemos reunido tanto usted como las personas que usted deja encargadas para resolver dudas sobre la ejecución de este contrato, el cual usted como representante legal debía conocer a la perfección antes de haber firmado, independientemente de la coyuntura política por la cual pasó el municipio de Apartadó, las obligaciones en dicho contrato debieron cumplirse, independientemente de la propuesta que usted presentó con valores específicos.

Dentro de las obligaciones específicas del contrato y que ustedes han incumplido se encuentran:

1. Prestar un servicio de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones técnicas exigidas.
2. Brindar acompañamiento en las actividades de difusión y en los programas de las diferentes dependencias de la entidad.
3. Emitir a través de la página de Facebook 10 videos Institucionales mensuales.
4. Publicar a través de la página de Facebook imágenes institucionales como Ecard, fotografías y otras con características similares (Cantidad 10) mensuales.
5. Publicar a través de la página WEB artículos con noticias relevantes de la Administración Municipal de la Alcaldía de Apartadó (cantidad 1 0) mensuales, destacado en home (Incluye Difusión de enlace en Facebook
6. Realizar Transmisión en vivo de cinco (8) eventos Institucionales mensuales, (transmisión de 30 minutos, publicación cruzada con la página de Facebook de la Administración Municipal de la Alcaldía de Apartadó.
7. Atender las observaciones y requerimiento que realice el supervisor del contrato.
8. Divulgación de contenidos fotográficos por medio de redes sociales (8) publicaciones mensuales.
9. Acompañamiento periodístico (6) publicaciones mensuales.
10. Realizar (35) difusiones de piezas diseñadas por el Boom mensuales.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

11. Difusión en el informativo formato video (8) publicaciones mensuales.
12. Difusión de contenido en canal de WhatsApp (20) publicaciones mensuales.

Las anteriores obligaciones específicas debían haberle dado cumplimiento mes a mes, tal como lo indica cada una de ellas, por ello, y teniendo en cuenta que ustedes presentaron la primera cuenta de cobro errada en tiempos, fechas y obligaciones sin cumplir, se citó a una reunión para aclararles las dudas, y que se pudiera seguir con el cumplimiento en su totalidad de dicho contrato, esta reunión se realizó el día 18 de junio del 2025, en instalaciones de la Alcaldía de Apartadó donde se dio claridad al tema antes mencionado y El Boom Agencia de Comunicaciones, se comprometió a darle cumplimiento a dicho contrato, mes a mes, para presentar evidencias. Como es de su conocimiento, y por no conocer el contrato ni sus obligaciones, las obligaciones especificas antes mencionadas no se han cumplido; ni en tiempo, ni en cantidades específicas.

Como lo menciona usted en una de las notificaciones que hizo llegar a esta oficina *"En principio, los contratos estatales deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues estas fueron estipuladas luego de que la entidad estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual"*, los invitamos a que cumplan con las obligaciones especificas antes pactadas en el Contrato N° 297-2025, el no acatamiento de esta solicitud podrá dar lugar a la imposición de sanciones, suspensión del contrato o, en su defecto, la terminación anticipada del mismo, conforme a lo estipulado en la cláusula de incumplimiento y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

Cordialmente,

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Laura Cristina Cañas G.

Laura Cristina Cañas González
Profesional Universitaria
Oficina de Comunicaciones
Alcaldía de Apartadó
E-mail: comunicaciones@apartado.gov.co

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM